SENADO **SECRETARIA** COMISIONES	XLIIa. LEGISLATURA Primer Período
	CARPETA Nº 323 de 1985
COMISION DE PRESUPUESTO (INTEGRADA)	DISTRIBUIDO Nº 635 de 1985
	REFERENCIAS
Diciembre de 1985	

PRESUPUESTO NACIONAL - PERIODO 1985 - 1989

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1985.

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Senador Carlos Julio Pereyra

SECRETARIOS: Señores Jorge Mario Frigerio y Alfredo Mario Alberti

MIEMBROS: Señores Senadores Carlos W. Cigliuti, Raúl Lago, A. Francisco Rodríguez Camusso, Francisco Mario Ubillos, Jorge Batlle, Enrique Cadenas Boix, Guillermo García Costa, Dardo Ortiz y Luis A. Senatore

ASISTEN: Señores Senadores Gonzalo Aguirre y José Pedro Cardoso y señor Secretario del Senado Mario Farachio

INVITADOS ESPECIALES: Señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto contador Ariel Davrieux; señor Subsecretario de Economía y Finanzas economista Luis Mosca; señor Contador General de la Nación contador Isaac Umansky; señores Asesores doctor Flavio Buscasso, don Alberto Chiodi y contadores Alberto Sayagués y Ana María Verga

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

Se ha recibido, con sanción de la Cámara de Representantes, el proyecto de ley de Presupuesto y de acuerdo con el artículo 135 de la Constitución, corresponde que la Comisión aconseje al Senado la decisión a tomar.

El artículo 135 establece lo siguiente: "Si cualquiera de las dos Cámaras a quien se remitiese un proyecto de ley, lo devolviese con adiciones u observaciones, y la remitente se conformase con ellas, se lo avisará en contestación, y quedará para pasarlo al Poder Ejecutivo; pero si no las hallare justas, o insistiese en sostener su proyecto tal y cual lo había remitido al principio, podrá en tal caso, por medio de oficio, solicitar la reunión de ambas Cámaras, y, según el resultado de la discusión, se adoptará lo que decidan los dos tercios de sufragios, pudiéndose modificar los proyectos divergentes o, aún, aprobar otro nuevo".

Por lo tanto, la labor de la Comisión consiste en analizar las modificaciones introducidas --si así lo entienden conveniente los señores miembros-- pronunciándose y aconsejando al Senado la aceptación o el rechazo del texto recibido.

SEÑOR CIGLIUTI.- Pienso que la norma aplicable a este respecto es la del artículo 218, que se refiere específicamente al caso concreto del trámite presupuestal.

El Artículo 218 dice: "Cuando el proyecto aprobado por una de las Cámaras fuera modificado por la otra Cámara" --éste es el caso-- "la Cámara que originariamente lo aprobó deberá pronunciarse sobre las modificaciones dentro de los quince días siguientes, transcurridos los cuales o rechazadas las modificaciones el proyecto pasará a la Asamblea General. La Asamblea General deberá pronunciarse dentro de los quince días siguientes. Si la Asamblea General no se pronunciara dentro de este término los proyectos se tendrán por rechazados. Quiere decir que el Senado debe pronunciarse sobre las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados a su proyecto original. Esas modificaciones pueden, a su vez, ser objeto de otras modificaciones, aprobadas o rechazadas. En el caso en que no fueran totalmente aprobadas, se abre la instancia de la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE.- Los artículos leídos por el señor Senador y por la Mesa coinciden. El que ha leído el señor Senador fi-

ja el plazo y el procedimiento, pero en el [illegible]. Es decir que hay que pronunciarse sobre las modificaciones introducidas, aceptándolas o rechazándolas.

SEÑOR CIGLIUTI.- O modificándolas.

SEÑOR PRESIDENTE.- No es así, señor Senador.

SEÑOR CIGLIUTI.- Es muy difícil discutir eso. Aquí dice "deberá pronunciarse sobre las modificaciones". Un pronunciamiento implica decir sí o no u otra cosa.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Desde el punto de vista formal, lo que señala el señor Senador Cigliuti no sería más que una opinión del Cuerpo. El Senado recibe las modificaciones introducidas al proyecto en la Cámara de Representantes. Entonces, por ejemplo, considera que debe hacer modificaciones y resuelve proponer una fórmula. ¿A quién la propone? A la Asamblea General. Es decir que se trataría de una opinión del Cuerpo y, como éste no se expresa por vía de opiniones sino por vía de resoluciones, no sería más que un consenso que se obtuvo, y se va a la Asamblea General, donde se defiende una u otra posición.

Coincido con lo expresado por el señor Presidente en cuanto a que estos son dos artículos coincidentes que hacen referencia a cómo se sancionan las leyes y, en el caso del Presupuesto, no hay nada más que un plazo, quince días; por lo demás, el concepto es exactamente igual.

SEÑOR CIGLIUTI.- La Comisión se pronuncia sobre las modificaciones. Entonces, si el Senado acepta las modificaciones, sanciona el Presupuesto y se da curso al Poder Ejecutivo. Si rechaza una sola de las modificaciones, tiene que solicitar reunión de la Asamblea General. En eso estamos todos de acuerdo. Este hecho me lleva a decir lo siguiente: la Comisión debe abocarse al estudio de las modificaciones y ellas son casi la mitad de todos los artículos.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Reitero que estamos de acuerdo en los conceptos expresados por el señor Senador Cigliuti, pero iba a hacer referencia a otros aspectos.

En el día de hoy recibimos el comparativo y sé que se trata de una tarea en que la Secretaría no tenía otra alternativa que requerir varios días para hacerlo.

El que habla --y pienso que la mayoría de los señores Senadores-- no tiene conocimiento cabal de cuáles son las modificaciones, salvo algunas que conocemos por otra motivación o por haber seguido el trámite del Presupuesto en la Cámara de Representantes.

Por lo tanto, señor Presidente, me inclino a solicitar un plazo para estudiar las modificaciones, a fin de poder considerarlas con una mejor información. El plazo lo decidirá la Comisión y seguramente el señor Presidente tendrá que opinar sobre el mismo.

Pero, ahora paso a tratar otro tema que está vinculado con ese plazo. Pienso que hay un aspecto en que el Poder Ejecutivo, que aquí está representado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y por el Ministerio de Economía y Finanzas, podría ayudarnos aportando alguna información que seguramente ha ido acumulando a medida que avanzó el estudio del Presupuesto.

Hay un proyecto inicial del Poder Ejecutivo y otro del Senado, cada uno con determinado volumen y determinados gastos, sobre los cuales se ha discutido mucho --y no estoy innovando nada-- pero hay dos etapas más.

Tenemos un Mensaje complementario del Poder Ejecutivo que modifica en materia de gastos, y hay una cuarta etapa que es lo aprobado por la Cámara de Representantes, también en materia de gastos.

A esta altura no me cabe la menor duda de que el Poder Ejecutivo tiene una información muy completa de las tres primeras etapas, porque es su tarea natural.

De la cuarta etapa es posible que también tenga información en relación a la medida en que se han alterado los gastos por la Cámara de Representantes al aprobar el Presupuesto.

Pienso, repito, que una información sobre ese aspecto ayudaría enormemente al trabajo de la Comisión y, por ende, al del Senado. Digo que eso está relacionado con lo anterior, porque quien habla tendría gran interés, antes de pronunciarse, en conocer esas cifras.

Por lo tanto, el trabajo de la Comisión podría estar vinculado con la información que nos pudiera llegar sobre estos temas.

ad.3

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.- Con respecto a los aspectos formales a los que se ha hecho referencia, diré que estamos de acuerdo y que nos remitimos a los textos, ya que parecen totalmente claros.

Ahora, en lo que tiene que ver con lo que formula el señor Senador García Costa, le brindamos nuestro apoyo.

Desde que el Presupuesto comenzó a ser considerado, en sus primeras instancias, han sido preocupación fundamental de nuestro sector los elementos vinculados con una financiación razonable de los costos que dicho Presupuesto demande. En ese sentido --al igual que las bancadas del Partido Nacional y del partido de Gobierno-- en el transcurso del debate planteado especialmente en el seno de la Cámara de Representantes, hemos propuesto diversas fórmulas de financiación. El hecho real es que en el transcurso de la discusión producida en el seno de la Comisión de dicha Cámara e inclusive en el momento en que el Plenario consideró el tema y adoptó resoluciones, se produjeron modificaciones importantes, tanto en lo que tiene que ver con los gastos, sueldos e inversiones del Presupuesto, así como también con respecto a los impuestos que permitirán su cumplimiento. Esto significa que estamos ante una realidad, modificada en grado considerable en el rubro Erogaciones y en cuanto al sustento financiero para las mismas. Por lo tanto, también para nosotros es absolutamente necesaria una visión renovada del tema por parte de los representantes del Poder Ejecutivo.

En consecuencia, si no se plantean otros elementos nuevos, entendemos que la Comisión podría pasar hoy a cuarto intermedio hasta el día y la hora en que el Poder Ejecutivo esté en condiciones de suministrar la necesaria información.

SEÑOR AGUIRRE.- ¿Me permite, señor Presidente?

Señor Presidente: comparto el enfoque que, en cuanto a los aspectos formales, ha dado la Mesa. Parece de toda evidencia que, a la luz de los artículos 135 y 218 de la Constitución, el Senado sólo está habilitado para aprobar las modificaciones introducidas al proyecto de ley de Presupuesto por la Cámara de Representantes, o para rechazarlas, en cuyo caso, al vencimiento del plazo de 15 días, debe pasar a la Asamblea General la que --según esa hipótesis-- sería la única habilitada para introducir otras modificaciones o sancionar un proyecto diferente.

Con respecto a lo planteado por los señores Senadores García Costa y Rodríguez Camusso, también estimo imprescindible que el Poder Ejecutivo nos haga una nueva estimación de los gastos determinados por las modificaciones introducidas en la Cámara de Representantes. Agrego que también es necesario contar con una estimación actualizada de los recursos porque, en el proyecto sancionado por dicha Cámara, se suprimieron algunos de los tributos que se habían votado en el Senado y se introdujeron otros. Es decir que la estimación original de recursos, en una suma de N$123.000:000.000 ya no sirve. Entonces, si queremos tener una estimación de los gastos determinados por la introducción de las modificaciones, habría que conocer también, la estimación actual de los recursos y de los impuestos que vienen en el texto remitido por la Cámara de Representantes.

En consecuencia, señor Presidente, considero que la Comisión debe hacer extensiva al Poder Ejecutivo su solicitud, no sólo sobre los gastos, sino sobre la estimación actualizada de los recursos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SEÑOR DAVRIEUX.- En primer lugar deseo señalar que quizá la difícil tarea de comparar los distintos textos, ha inducido a error en la confección del repartido que tengo en mi poder. Hay artículos aprobados en la Cámara de Representantes que figuran como iguales a los aprobados por la Cámara de Senadores que, en realidad, son diferentes. Por ejemplo, figuran como iguales los números 6 a 22 y luego de una lectura detenida se comprueba que los artículos 6o., 9o., 13 y 19 han sufrido modificaciones. Esto, sin duda, dificultará la tarea de los señores Senadores.

En segundo término, en cuanto a las cifras aprobadas de ingresos y de gastos, pongo a conocimiento de los señores Senadores que disponemos de la estimación de lo aprobado por este Cuerpo, de las modificaciones introducidas en el Mensaje Complementario y se está en el proceso de estimación y evaluación de las modificaciones introducidas en la Cámara de Representantes. Esta tarea requerirá cierto esfuerzo por parte de la Contaduría General, pero se estima que el viernes a primera hora el trabajo estará terminado.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Deseo hacer un agregado a mi moción.

Cuando la Presidencia haya recibido la información y salvo que hubiera otro tema a considerar anteriormente, que se faculte a la Mesa, luego de haber hecho llegar el repartido correspondiente a los señores Senadores, para citar a la Comisión.

SEÑOR CIGLIUTI.- Eso no podrá ser sino hasta el día lunes.

SEÑOR GARCIA COSTA.- El señor Senador Cigliuti dice que recién el lunes podría la Comisión sesionar.

Si el viernes la información se recibe y se procede a repartirla, por lo menos entre los miembros de la Comisión, la Presidencia queda habilitada a citar a la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- La propuesta sería la siguiente: requerir la información mencionada; una vez en poder de la Mesa, ésta hará confeccionar los repartidos correspondientes y procederá a citar a la Comisión, con un tiempo prudencial y teniendo en cuenta, también, el plazo exiguo de que dispone el Senado, que vence el día 10. Señalo, además, que el día lunes es feriado.

SEÑOR BATLLE.- Es feriado y es el cumpleaños del señor Presidente de la República.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.- Creyendo interpretar el sentimiento de todos los señores Senadores, deseo expresar nuestro beneplácito por la presencia en Sala, plenamente restablecido, de nuestro estimado colega, el señor Senador Batlle.

En segundo término, comprendo el sentido de la proposición formulada en cuanto a la próxima sesión pero, luego de la información recibida y en atención al elevado número de modificaciones que habrá que estudiar, pienso que lo más práctico sería fijar desde ya la sesión para el día martes 7 a las 10 de la mañana. Esto, si el señor Senador que formuló la moción está de acuerdo. Inclusive, el repartido podría realizarse, a más tardar, el día viernes.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada que comprendería, además del requerimiento de toda la información solicitada, la resolución de que esta Comisión vuelva a reunirse el día martes 7 a la hora 10.

(Se vota:)

9 en 10. Afirmativa.

ed 3

SEÑOR LATTLE.- Señor Presidente: pensaba hacer estas manifestaciones en Sala, pero dada la intervención del señor Senador Rodríguez Camusso quisiera aprovechar esta primera "entrée", para agradecer a todos los señores Senadores las atenciones que han tenido conmigo.

Debo decir que fue una operación muy feliz, en la que participó íntegramente la CONAPRO, porque el cirujano era blanco, el anestesista era colorado y el instrumentista del Frente Amplio, razón por la cual las cosas anduvieron muy bien. Estoy en buen peso; he superado al señor Senador Cardoso, porque él tenía ciento y pocas piedras y yo tenía ciento cincuenta, como corresponde a las mayorías del Partido Colorado...

(Hilaridad)

...y de ahí, por lo menos, no me van a volver a operar.

Deseo que todos tengamos buen año. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se levantá la sesión.

(Así se hace a la hora 10 y 47 minutos)